



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2020-Año del General Manuel Belgrano”

RES. DECECO- N° 360/20

SALTA, 03 de noviembre de 2.020
Expte. N° 6.011/20

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a gastos producidos en esta Facultad en el mes de abril del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos corresponden a diferentes gastos menores y urgentes cuyas facturas obran en expediente de referencia y cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la facultad.

Que los gastos pagados mediante las facturas B- 10-88848 y 10-90385, corresponden a los gastos realizados con carácter de trámite urgente a fin de contar con los servicios y/o bienes para no entorpecer las actividades académicas y administrativas de esta Facultad.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y tener por aprobado los gastos producidos en esta Facultad en el mes de abril del año en curso, por un total de **\$ 5.610,00** (Pesos: cinco mil seiscientos diez), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Detalle	Fact. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	Albiero Hnos SRL	10-88848	19/03/20	3-9-9	\$ 2.730,00
2	Albiero Hnos SRL	10-90385	14/04/20	3-9-9	\$ 2.880,00
TOTAL					\$ 5.610,00

Artículo 2°.- Tener por imputado los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a Gastos de Funcionamiento, para el corriente ejercicio.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/mmg

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELWIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa